

tierra: serán el oprobio, el juguete, la fábula y la maldición de los hombres en cuantos lugares los he arrojado.

Infr. xxix. 17. 10. Y enviaré contra ellos la espada, el hambre y la peste, hasta que sean exterminados de la tierra que les di á ellos y á sus padres, *porque se han hecho dignos de estos castigos.*"

¶ 10. Queriéndose seguir el orden de los tiempos, parece que es menester pasar de aquí á los cap. xxix. xxx. y xxxi. Véase el prefacio.

CAPITULO XXV.

Indocilidad de Judá á la voz del profeta. Venganza del Señor sobre Judá y las naciones que la rodean. Setenta años de cautividad. Venganza del Señor sobre Babilonia. Caliz de la ira del Señor: ejecución de sus venganzas.

Antes de la era cr. vulgar 607.

1. PALABRA que fué dirigida á Jeremías de todo el pueblo de Judá, en el año cuarto *del reinado* de Joakim, hijo de Josías, rey de Judá (que es el primero de *el de* Nabucodonosor, rey de Babilonia),"

2. La cual anunció el profeta Jeremías á todo el pueblo de Judá y á todos los moradores de Jerusalem, diciendo:

3. Desde el año décimotercio de Josías, hijo de Amon, rey de Judá, hasta este dia, han pasado veinte y tres años;" y habiéndome dirigido el Señor *desde entónces* su palabra, os la he anunciado *durante todo este tiempo* con actividad," y no me habeis escuchado;

4. Y el Señor ha enviado á vosotros todos los profetas sus siervos continuamente, y vosotros no lo habeis oído, ni habeis inclinado vuestras orejas para oírlo,

¶ 1. Para conciliar esta data con la historia de Daniel, y con la cronología de la historia profana, se observa que este primer año de Nabucodonosor no es en el que comenzó á reinar solo despues de la muerte de su padre Nabopolassar, sino en el que fué asociado al imperio, dos años antes de la muerte de este príncipe.

¶ 3. O mas bien: Este es el año vigésimotercio. Véase lo que sobre esto se ha dicho en la *Disertacion sobre los 390 años* de que se habla en la profecía de Ezequiel, al frente del libro de este profeta, tom. xv.

Ibid. Se lee en el hebreo, *mane consurgam*, pot *mane consurgens*, como en el *V* siguiente, y en ello convienen los Rabinos.

regnis terrae: in opprobrium, et in parabolam, et in proverbium, et in maledictionem in universis locis, ad quae eieci eos.

10. Et mittam in eis gladium, et famem, et pestem: donec consumantur de terra, quam dedi eis, et patribus eorum.

1. VERBUM, quod factum est ad Ieremiam de omni populo Iuda in anno quarto Ioakim filij Iosiae regis Iuda, (ipse est annus primus Nabuchodonosor regis Babylonis),

2. Quod locutus est Ieremias propheta ad omnem populum Iuda, et ad universos habitatores Ierusalem, dicens:

3. A tertiodécimo anno Iosiae filij Amon regis Iuda usque ad diem hanc; iste tertius et vigesimus annus, factum est verbum Domini ad me, et locutus sum ad vos de nocte consurgens et loquens: et non audistis.

4. Et misit Dominus ad vos omnes servos suos prophetas, consurgens diluculo, mittensque et non audistis, neque inclinastis aures vestras ut audiretis.

5. Cum diceret: Revertimini unusquisque à via sua mala, et à pessimis cogitationibus vestris: et habitabit in terra, quam dedit Dominus vobis, et patribus vestris à saeculo et usque in saeculum.

6. Et nolite ire post deos alienos ut serviat is, adoretisque eos: neque me ad iracundiam provocetis in operibus manuum vestrarum, et non affligam vos.

7. Et non audistis me, dicit Dominus, ut me ad iracundiam provocaretis in operibus manuum vestrarum in malum vestrum.

8. Propterea haec dicit Dominus exercituum: Pro eo quòd non audistis verba mea:

9. Ecce ego mittam, et assumam universas cognationes Aquilonis, ait Dominus, et Nabuchodonosor regem Babylonis servum meum: et adducam eos super terram istam, et super habitatores eius, et super omnes nationes, quae in circuitu illius sunt: et interficiam eos, et ponam eos in stuporem et in sibilum, et in solitudines sempiternas.

10. Perdamque ex eis vocem gaudij et vocem laetitiae, vocem sponsi, et vocem sponsae, vocem molae, et lumen lucernae.

11. Et erit universa terra haec in solitudinem, et in stuporem: et servient omnes gentes istae regi Babylonis septuaginta annis.

12. Cumque impleti fuerint septuaginta anni, visitabo super regem Babylonis, et super gentem illam, dicit Domi-

5. Cuando él os decia: Tornaos cada uno de su mala senda, y de sus depravados pensamientos, y habitareis de siglo en siglo en la tierra que el Señor dió á vosotros y á vuestros padres.

6. No queráis ir en pos de dioses extrangeros para servirles y adorarlos, ni me provoquéis á enojo con las obras de vuestras manos; y no os afligiré.

7. Con todo, no me oísteis, dice el Señor; de manera que me habeis provocado á ira con las obras de vuestras manos, para mal vuestro, *segun os habia yo amenazado.*

8. Por tanto, el Señor de los ejércitos dice estas cosas: Puesto que no habeis escuchado mis palabras,

9. He aquí que yo tomaré todas las familias del Aquilon, dice el Señor, y las enviaré con Nabucodonosor, rey de Babilonia, *que es mi siervo, instrumento de mi cólera, y ministro de mi venganza;* y los traeré sobre esta tierra, sobre sus moradores, y sobre todas las naciones que hay en sus contornos; les daré muerte; los haré *por su ruina* el asombro y la fábula *de los hombres*, y convertiré sus ciudades en soledades sempiternas.

10. Haré cesar entre ellos los gritos de placer, y los cantos de alegría; los cánticos del esposo, y los de la esposa; el ruido de la piedra de molino, y la luz de la lámpara.

11. Y toda esta tierra será un desierto, que espantará á los que lo vieren;" y todas estas naciones quedarán sujetas al rey de Babilonia por espacio de setenta años."

12. Y cuando se hubieren completado los setenta años, visitaré *en mi furor* al rey de Babilonia y su pueblo, dice el Señor; *juzgaré* su iniquidad, y

4. Reg. xvii. 13.
Supr. xviii. 11.
Infr. xxxv. 15.

Supr. vii. 34.
xvi. 9.
Infr. xxxiii. 11.

2. Par. xxxvi. 21.
1. Esdr. i. 1.
Infr. xxvi. 6
xxxix. 10.
Dan. ix. 2.

¶ 11. La conjuncion *et* falta en el hebreo.

Ibid. Se cuentan estos setenta años desde el primero de Nabucodonosor, el 606 antes de la era vulgar cristiana, y concluyen en el primero de Ciro, rey de Persia, que dió la libertad á los Judios el año de 536. 1. Esdr. 1. 1.

derramaré mi enojo sobre la tierra de los Caldeos, que han manchado con sus crímenes, y la reduciré á sempiternas soledades.

13. Y cumpliré sobre aquella tierra todas las palabras que contra ella he pronunciado, todo lo que está escrito en este libro, y cuantas cosas profetizó Jeremías contra todas las naciones, que predijo quedarían sometidas al rey de Babilonia, y lo han sido en efecto.

14. (Pues sirvieron á los Caldeos, no obstante que eran muchas naciones y grandes reyes, en castigo de sus crímenes); y á los Caldeos los trataré igualmente á su vez segun sus obras, y segun los hechos de sus manos;"

15. Porque el Señor de los ejércites, el Dios de Israel me" ha dicho de esta manera: Toma de mi mano el cáliz del vino de mi furor, y harás beber de él á todas las naciones á quienes yo te enviare.

16. Beberán, y se turbarán, y se enloquecerán á vista de la espada que enviaré contra ellos.

17. Yo tomé pues la copa de mano del Señor, é hice beber" á todas las naciones á quienes el Señor me ha enviado:

18. A Jerusalem, á las ciudades de Judá, á sus reyes y á sus príncipes; para reducir sus tierras á un desierto, y hacerlos el asombro, la burla y la execración de los hombres, como lo es el dia de hoy:"

19. Hice beber" á Faraon, rey de Egipto, y á sus siervos, y á sus príncipes, y á todo su pueblo,

¶ 14. En el hebreo se lee *servierunt in eos*, tal vez en lugar de *servitutum exercient in eos*, en este sentido: Porque grandes pueblos y grandes reyes los sujetarán á ellos, á los Caldeos; y yo los trataré segun sus obras, &c. Los Caldeos cayeron bajo el poder de los Medos y Persas conducidos por Dario y Ciro.

¶ 15. El hebreo lee: esto me ha dicho.

¶ 17. Hebr. dif. para hacer beber; pues el ¶ 28 da bastante á entender que no lo hizo en aquel momento. Por lo demas la mayor parte de los intérpretes cree que todo esto pasó en vision.

¶ 18. Algunos creen que estas últimas palabras, *sicut est dies ista*, fueron añadidas por Jeremías despues de la destruccion de Jerusalem.

¶ 19. O segun lo que se ha dicho sobre el ¶ 17, para hacer beber. El texto no lo expresa asi; pero se deja entender en el mismo sentido que en dicho ¶.

nus, iniquitatem eorum, et super terram Chaldaeorum: et ponam illam in solitudines sempiternas.

13. Et adducam super terram illam, omnia verba mea, quae locutus sum contra eam, omne quod scriptum est in libro isto, quaecumque prophetavit Ieremias adversum omnes gentes:

14. Quia servierunt eis cum essent gentes multae, et reges magni: et reddam eis secundum opera eorum, et secundum facta manuum suarum.

15. Quia sic dicit Dominus exercituum Deus Israel: Sume calicem vini furoris huius de manu mea: et propinabis de illo cunctis gentibus, ad quas ego mittam te.

16. Et bibent, et turbabuntur, et insanient à facie gladij, quem ego mittam inter eos.

17. Et accepi calicem de manu Domini, et propinavi cunctis gentibus, ad quas misit me Dominus.

18. Jerusalem, et civitatibus Iuda, et regibus eius, et principibus eius: ut darem eos in solitudinem, et in stuporem, et in sibilum, et in maledictionem, sicut est dies ista:

19. Pharaoni regi Aegypti, et servis eius, et principibus eius, et omni populo eius,

20. Et universis generaliter: cunctis regibus terrae Ausitidis, et cunctis regibus terrae Philisthiim, et Ascaloni, et Gaza, et Accaron, et reliquiis Azoti,

21. Et Idumaeae, et Moab, et filiis Ammon:

22. Et cunctis regibus Tyri, et universis regibus Sidonis: et regibus terrae insularum, qui sunt trans mare.

23. Et Dedan, et Thema, et Buz, et universis qui attonsi sunt in comam.

24. Et cunctis regibus Arabiae, et cunctis regibus Occidentis, qui habitant in deserto.

25. Et cunctis regibus Zambri, et cunctis regibus Elam, te cunctis regibus Medorum:

26. Cunctis quoque regibus Aquilonis de propè et de longè, unicuique contra fratrem suum: et omnibus regnis terrae, quae super faciem eius sunt: et rex Sesach bibet post eos.

27. Et dices ad eos: Haec dicit Dominus exercituum Deus Israel: Bibite, et inebriamini, et vomite: et cadite, neque

20. Y á todos generalmente;" á cuantos reyes hay en el pais de Ausitis, y á cuantos reyes hay en la tierra de los Filisteos; á Ascalon, á Gaza, á Accaron," y á los residuos de Azoto;"

21. A la Idumea, á Moab, y á los hijos de Ammon;

22. A todos los reyes de Tiro, á todos los reyes de Sidon, y á los reyes de la tierra de las islas, que estan mas allá del mar Mediterraneo;

23. A Dedan, á Tema, á Buz," y á todos los que usan cortarse el cabello, y moran en las extremidades del mundo;"

24. A todos los reyes de Arabia, y á todos los reyes de Occidente," que habitan en el desierto;

25. A todos los reyes de Zambri," á todos los reyes de Elam," y á todos los reyes de los Medos;

26. A todos los reyes de los pueblos del Norte, ya cercanos, ya distantes: hice beber á todos estos pueblos para animar á cada uno contra su hermano;" y á todos los reinos de la tierra, derramados en su superficie; y el rey de Sesac, ó de Babilonia," beberá despues de ellos.

27. Y tú, Jeremías, les dirás: Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israel: Bebed, embriagaos, deponed lo que habeis bebido; y caed

¶ 20. Hebr. lit. y á toda la mezcla de extrangeros que se hallan en medio de este pueblo.

¶ Ibid. Estas son las cuatro ciudades principales del pais de los Filisteos. Azoto era solo un resto, habiendo sido ya tomada por Psammético, rey de Egipto.

¶ Ibid. Este pais estaba en la Arabia - Desierta, hácia Palmirena.

¶ 23. Estos tres pueblos habitaban en la Arabia - Desierta: se comprenden bajo el nombre de Arabes Scenitas ó de Sarracenos.

¶ Ibid. Este es un doble sentido del hebreo; pero la mayor parte sigue el de la Vulgata, y lo explica de los pueblos de la Arabia-Desierta. *Supr* ix. 26.

¶ 24. Hebr. dif. y á todos los reyes de los diversos pueblos que habitan en el desierto, al occidente de la Caldea, mas al oriente de la Judea.

¶ 25. Hebr. de Zamri. Se cree que son los descendientes de Zamram, hijos de Cétura (*Gen*. xxv. 1 2.), que habitaban en la Arabia. Otros piensan que era un pueblo de la Persia.

¶ Ibid. Es á saber, de Elimaida, provincia de Persia.

¶ 26. Dif. Tomé pues este cáliz para hacer beber de él á todos estos pueblos, unos despues de otros, á todos estos reinos, &c.

¶ Ibid. Todos convienen en que el rey de Sesac designa aqui al rey de Babilonia. El nombre de Sesac se encuentra tambien en el cap. li. ¶ 41. en donde el profeta nombra á Babilonia al mismo tiempo con su propio nombre. Calmet cree que Sesac es el nombre de una divinidad de Babilonia.

sin levantaros, á vista de la espada que he de enviar contra vosotros.

28. Y no queriendo recibir de tu mano la copa que les des á beber, dirásles: He aquí lo que dice el Señor: Beberéis ciertamente;

1. Petr. iv. 17. 29. Porque en la ciudad en que se ha invocado mi nombre," voy á comenzar á afligirlos. ¿Y pretenderéis vosotros despues de esto quedar sin castigo, como si fueseis inocentes? no seréis privilegiados; pues voy á enviar la espada contra todos los habitantes de la tierra, dice el Señor de los ejércitos.

Joel, iii. 16.
Amos, i. 2. 30. Tú les profetizarás todas estas cosas, y les dirás: El Señor rugirá desde lo alto del cielo, y desde su habitacion santa hará oír su voz: rugirá como un leon contra el mismo lugar de su gloria;" y suscitará un grito comun contra los habitantes de la tierra, semejante á la cancion de los pisadores de vino.

31. El ruido retumbará hasta las extremidades del mundo, porque el Señor entra en juicio contra las naciones; él mismo juzgará á todo el género humano. Entregué los impíos á la espada, dice el Señor.

32. Esto dice todavía el Señor de los ejércitos: La afliccion pasará de gente en gente, y un gran torbellino saldrá de las extremidades del mundo, que devastará toda la tierra.

33. Y los que habrá muerto el Señor aquel día, quedarán tendidos sobre la tierra, y la cubrirán del uno al otro extremo: no serán llorados, ni se recogerán, ni se les dará sepultura; sino que quedarán tendidos cual estiércol sobre la faz de la tierra.

34. Ahullad, ó pastores, y dad gritos: esparcidos de ceniza, ó mayores de la grey mia; porque se han cumplido los días en que debéis ser muer-

surgatis à facie gladij, quem ego mittam inter vos.

28. Cùmque noluerint accipere calicem de manu tua ut bibant, dices ad eos: Haec dicit Dominus exercituum: Bibentes bibetis:

29. Quia ecce in civitate, in qua invocatum est nomen meum, ego incipiam affligere, et vos quasi innocentes et immunes eritis? non eritis immunes: gladium enim ego voco super omnes habitatores terrae, dicit Dominus exercituum.

30. Et tu prophetabis ad eos omnia verba haec, et dices ad illos: Dominus de excelso rugiet, et de habitaculo sancto suo dabit vocem suam: rugiens rugiet super decorem suum: celeuma quasi calcantium concinetur adversus omnes habitatores terrae.

31. Pervenit sonitus usque ad extrema terrae: quia iudicium Domino cum gentibus: iudicatur ipse cum omni carne, impios tradidi gladio, dicit Dominus.

32. Haec dicit Dominus exercituum. Ecce afflictio egredietur de gente in gentem: et turbo magnus egredietur à summitatibus terrae.

33. Et erunt interfecti Domini in die illa à summo terrae usque ad summum eius: non plangentur, et non colligentur, neque sepelientur: in sterquilinum super faciem terrae iacebunt.

34. Ululate pastores, et clamate: et aspergite vos cinere optimates gregis: quia completi sunt dies vestri ut interfi-

¶ 29. Hebr. sobre la cual se invocó mi nombre, que de mi nombre se llama la ciudad del Señor.

¶ 30. Hebr. contra su habitacion.

ciamini: et dissipationes vestrae, et cadetis quasi vasa pretiosa.

35. Et peribit fuga à pastribus, et salvatio ab optimatibus gregis.

36. Vox clamoris pastorum, et ululatus optimatum gregis: quia vastavit Dominus pascu eorum.

37. Et conticuerunt arva pacis à facie irae furoris Domini.

38. Dereliquit quasi leon umbraculum suum, quia facta est terra eorum in desolationem à facie irae columbae, et à facie irae furoris Domini.

¶ 34. En el hebreo se lee *et dispersiones vestrae*; el intérprete caldeo leia *et dispergemini*.

¶ 38. Así explican algunos este texto. El hebreo puede traducirse: por la ira del opresor, del enemigo, esto es, del rey de Babilonia. *Infr.* XLVI. 16. y L. 16.

Ibid. Para seguir el orden de los tiempos, es menester, segun parece, pasar de aquí á los capitulos xxxv. y xxvi. á los que se deberán juntar los dos primeros versiculos del 37. Véase el prefacio.

CAPITULO XXVI.

Profetizando Jeremías la ruina de Jerusalem, lo presentan á los príncipes de Judá para que sea condenado á muerte: los príncipes y el pueblo lo reconocen inocente. Ejemplo de Miqueas perdonado por Ezequias, y de Urias enviado á muerte por Joakim.

1. In principio regni Ioakim filij Iosiae regis Iuda, factum est verbum istud à Domino, dicens:

2. Haec dicit Dominus: Sta in atrio domus Domini, et loquèris ad omnes civitates Iuda, de quibus veniunt ut adorent in domo Domini, universos sermones, quos ego mandavi tibi ut loquaris ad eos:

tos y dispersados;" y caeréis á tierra los que ahora sois como vasos preciosos, y quedaréis hechos pedazos.

35. Los pastores de mi pueblo querrán huir á la llegada de estos males, y no podrán; y los mayores de la grey en vano querrán salvarse.

36. Los gritos de los pastores se mezclarán con los ahullidos de los mayores de la grey, porque el Señor ha destruido sus pastos.

37. Los campos en que se gustaban las dulzuras de la paz, quedaron en triste silencio delante de la ira y del furor del Señor;

38. Porque él abandonó, como un leon acosado del hambre, el lugar de su retiro, quedando desolada la tierra (defendida ántes por su presencia) por la ira de el rey de Babilonia, que lleva en sus estandartes la imágen de una paloma," y por la ira y furor del Señor que le ha entregado esta tierra para castigarla de sus pecados."

Antes de la era cr. vulgar 610.

¶ 2. Lit. en el gran atrio del pueblo.

3. Para ver si *te* escuchan, y se separan cada uno de su mal camino, á fin de que *tambien* yo me arrepienta del mal que pienso hacerles por la malicia de sus corazones.

4. Les dirás: Estas cosas dice el Señor: Si no me escuchais, y andais conforme á la ley que os he dado,

5. De manera que oigais las palabras de mis siervos los profetas que os he enviado *con eficacia* oportunamente, y que *hasta ahora* no habeis escuchado;

1. Reg. iv. 2.
10. 11.

6. Trataré á esta casa lo mismo que á Silo," y entregaré esta ciudad á la execración de todas las naciones del mundo.

7. Los sacerdotes, los profetas," y el pueblo todo, oyeron á Jeremías hablando estas palabras en la casa del Señor.

8. Y habiendo Jeremías acabado de hablar todas las cosas que el Señor le habia mandado que dijese á todo el pueblo, prendieron los sacerdotes y profetas, y el pueblo todo, diciendo: Muera sin remedio."

9. ¡Por qué ha profetizado en nombre del Señor, diciendo: Esta casa será tratada como Silo, y esta ciudad será desolada, hasta que no quede habitante alguno, como si Dios pudiese abandonar así su propia herencia? Entonces todo el pueblo se congregó contra Jeremías en la casa del Señor.

10. Y los príncipes de Judá, *es á saber, los senadores del pueblo*, habiendo oido estas palabras, subieron de la casa del rey, *en donde se habian reunido*, á la casa del Señor, y sentáronse á la entrada de la nueva puer-

¶ 5. Hebr. dif. que os he enviado oportunamente, *es decir, con aceleracion*. En el hebreo se lee literalmente *et matutinam*; la conjuncion no es allí necesaria: la Vulgata no la expresa; y en efecto no se halla en el hebreo en el ¶ 4. del capítulo precedente.

¶ 6. Véase lo que se ha dicho de este lugar en el cap. vii. ¶ 12.

¶ 7. Esto es, los falsos profetas.

¶ 8. Hebr. dif. Debes morir, porque has profetizado, &c.

noli subtrahere verbum,

3. Si fortè audiant et convertantur unusquisque à via sua mala: et poeniteat me mali quod cogito facere eis propter malitiam studiorum eorum.

4. Et dices ad eos: Haec dicit Dominus: Si non audieritis me ut ambuletis in lege mea, quam dedi vobis

5. Ut audiat sermone servorum meorum Prophetarum, quos ego misi ad vos de nocte consurgens, et dirigens, et non audistis:

6. Dabo domum istam sicut Silo, et urbem hanc dabo in maledictionem cunctis gentibus terrae.

7. Et audierunt sacerdotes, et prophetae, et omnis populus Ieremiam loquentem verba haec in domo Domini.

8. Cùmque complexset Ieremias loquens omnia, quae praeceperat ei Dominus ut loqueretur ad universum populum, apprehenderunt eum sacerdotes, et prophetae, et omnis populus, dicens: Morte moriatur.

9. Quare profetavit in nomine Domini, dicens: Sicut Silo erit domus haec: et urbs ista desolabitur, eò quòd non sit habitator? Et congregatus est omnis populus adversus Ieremiam in domo Domini.

10. Et audierunt principes Iuda verba haec: et ascenderunt de domo régis in domum Domini, et sederunt in introitu portae domus Domini novae.

ta de la casa del Señor, *para tratar de este negocio*.

11. Et locuti sunt sacerdotes et prophetae ad principes, et ad omnem populum, dicentes: Iudicium mortis est viro huic: quia profetavit adversus civitatem istam, sicut audistis auribus vestris.

12. Et ait Ieremias ad omnes principes, et ad universum populum, dicens: Dominus misit me ut prophetarem ad domum istam, et ad civitatem hanc omnia verba quae audistis.

13. Nunc ergo bonas facite vias vestras, et studia vestra, et audite vocem Domini Dei vestri: et poenitebit Dominum mali, quod locutus est adversum vos.

14. Ego autem ecce in manibus vestris sum: facite mihi quod bonum et rectum est in oculis vestris:

15. Verùm tamen scitote et cognoscite quòd si occideritis me, sanguinem innocentem tradetis contra vosmetipsos, et contra civitatem istam, et habitatores eius: in veritate enim misit me Dominus ad vos, ut loquerer in auribus vestris omnia verba haec.

16. Et dixerunt principes, et omnis populus ad sacerdotes et ad profetas: Non est viro huic iudicium mortis: quia in nomine Domini Dei nostri locutus est ad nos.

17. Surrexerunt ergo viri de senioribus terrae: et dixerunt ad omnem coetum populi, loquentes:

¶ 13. Hablando Dios á los hombres, usa aquí de su language. El es incapaz de *arrepentirse*, como lo es de *olvidar*; pero parece que *olvida* cuando cesa de dar pruebas de que se acuerda; y parece que se arrepiente, cuando se abstiene de hacer el mal con que habia amenazado. Dios, como lo observa San Agustin, cambia sus obras sin cambiar sus designios: *opera mutat, consilia non mutat*; y cambiando sus obras, es cuando parece que cambia sus designios.

¶ 16. Hebr. porque en nombre de Dios nos ha hablado.

12. Mas contestó Jeremías á los príncipes todos, y á todo el pueblo diciendo: El Señor me envió para que profetizara á esta casa, y á esta ciudad todas las cosas que habeis oido.

13. Enderezad por tanto vuestros caminos y vuestros anhelos, y escuchad la voz del Señor vuestro Dios; y el Señor se arrepentirá del mal que ha anunciado contra vosotros."

14. Por mí, yo estoy en vuestras manos: haced de mí lo que bien os pareciere.

15. Sabed empero, y persuadíos, que si me dais muerte, derramaréis la sangre inocente que clamará contra vosotros mismos, y contra esta ciudad y *todos* los moradores de ella; pues verdaderamente me envió el Señor á vosotros para que pusiese en vuestro conocimiento todas estas cosas.

16. Con esto los príncipes y todo el pueblo dijeron á los sacerdotes y á los profetas: No debe sentenciarse á muerte á este hombre, porque nos ha hablado en nombre del Señor nuestro Dios," y nada mas nos ha dicho, que lo que el Señor le habia ordenado.

17. Levantáronse pues algunos de los ancianos del país, y hablando á toda la asamblea del pueblo, dijeron:

Supr. xxv. 13.

Supr. vii. 3.

18. Miqueas" de Morasti fué profeta en tiempo de Ezequías, rey de Judá, y habló á todo el pueblo de Judá, diciendo: He aquí lo que dice el Señor de los ejércitos: Sion será arada como un campo; Jerusalem se convertirá en un monton de piedras; y el monte en que está la casa del Señor vendrá á ser un elevado bosque.

19. ¿Fué acaso á causa de esto condenado á muerte por Ezequías, rey de Judá, y por todo el pueblo? ¿no temieron por el contrario al Señor, y suplicaron, movidos de aquellas amenazas, en la presencia del Señor, arrepintiéndose el Señor del mal que habia pronunciado contra ellos? Y así nosotros hacemos un gran mal contra nuestras almas, si quitamos la vida á este hombre que nos habla de parte de Dios.

20. Habia tambien un varon que profetizaba en nombre del Señor, llamado Urias, hijo de Semei de Cariathiarim; y profetizó contra esta ciudad, y contra esta tierra, segun todas las palabras de Jeremías;

21. Y el rey Joakim, y todos los poderosos y príncipes suyos, oyeron aquellas palabras, y solicitó el rey matarlo. Sabiéndolo Urias, tuvo miedo y huyó, y entróse en Egipto.

22. El rey Joakim envió á Egipto á Elnatan, hijo de Acobor, y en su compañía hombres para prenderlo en Egipto.

23. Y sacaron de Egipto á Urias, y trajéronlo al rey Joakim, que lo pasó á cuchillo, é hizo arrojar su cadáver en los sepulcros del bajo vulgo. Y vosotros sabeis de cuantas desgracias fué seguida esta muerte."

¶ 18. Este es de quien tenemos las profecías que se hallan entre los doce profetas menores, en donde leemos todavía lo que aquí citan estos ancianos. Mich. iii. 12.

¶ 20.—23. El autor de la paráfrasis sigue aquí la opinion de los que suponen que este hecho fué referido por los defensores de Jeremías lo mismo que el precedente. Muchos creen que el mismo Jeremías lo refiere como simple historiador; y el hebreo puede tomarse en este último sentido: Hubo tambien un hombre llamado Urias..... que habia profetizado, &c..... y el rey Joakim..... lo hizo morir á filo de espada, &c..... Mas Ahicam, hijo de Safan, sostuvo fuertemente á Jeremías, y estorbó, &c.

18. Michaeas de Morasthi fuit propheta in diebus Ezechiae regis Iuda, et ait ad omnem populum Iuda, dicens: Haec dicit Dominus exercituum: Sion quasi ager arabitur: et Ierusalem in acervum lapidum erit: et mons domus in excelsa silvarum.

19. Numquid morte condemnavit eum Ezechias rex Iuda, et omnis Iuda? numquid non timuerunt Dominum, et deprecati sunt faciem Domini: et poenituit Dominum mali, quod locutus fuerat adversum eos? Itaque nos facimus malum grande contra animas nostras.

20. Fuit quoque vir prophetans in nomine Domini, Urias filius Semei de Cariathiarim: et prophetavit adversum civitatem istam, et adversum terram hanc iuxta omnia verba Ieremiae.

21. Et audivit rex Joakim, et omnes potentes, et principes eius verba haec: et quaesivit rex interficere eum. Et audivit Urias, et timuit, fugitque et ingressus est Aegyptum.

22. Et misit rex Joakim viros in Aegyptum, Elnathan filium Achobor, et viros cum eo in Aegyptum.

23. Et eduxerunt Uriam de Aegypto: et adduxerunt eum ad regem Joakim, et percussit eum gladio: et proiecit cadaver eius in sepulchris vulgi ignobilis.

24. Igitur manus Ahicam filij Saphan fuit cum Ieremia, ut non traderetur in manus populi, et interficerent eum.

24. Ahicam" pues, hijo de Safan," sostuvo poderosamente á Jeremías con aquellas observaciones, para que no fuese entregado en manos del pueblo, y le quitasen la vida."

¶ 24. Ahicam fué tenido en consideracion por Josías, padre de Joakim. 4. Reg. xxii. 12. y 14.

Ibid. La particula hebraica expresada aquí por igitur, pues, significa propiamente verum, y pæde traducirse: Pero Ahicam, hijo de Safan, sostuvo &c. Los Setenta la tomaron en este sentido.

Ibid. Si se quiere seguir el orden de los tiempos, debe volverse aquí al cap. xxv. Véase el prefacio.

CAPITULO XXVII.

Ataduras y yugos enviados á diversos reyes. Manda el Señor á estos príncipes someterse al rey de Babilonia. Falsos profetas que seducen al pueblo. Vasos del templo transportados á Babilonia.

1. In principio regni Ioakim filij Iosiae regis Iuda, factum est verbum istud ad Ieremiam à Domino, dicens:

2. Haec dicit Dominus ad me: Fac tibi vincula, et catenas: et pones eas in collo tuo.

3. Et mittes eas ad regem Edom, et ad regem Moab, et ad regem filiorum Ammon, et ad regem Tyri, et ad regem Sidonis: in manu nunciorum, qui venerunt Ierusalem ad Sedeciam regem Iuda.

4. Et praecipies eis ut ad dominos suos loquantur: Haec dicit Dominus exercituum Deus Israël: Haec dicetis ad dominos vestros:

5. Ego feci terram, et homines, et iumenta, quae sunt super faciam terrae, in fortitu-

1. Al principio del reinado de Joakim," hijo de Josías, rey de Judá, el Señor dirigió á Jeremías esta palabra, segun él mismo refiere, diciendo:

2. He aquí lo que el Señor me ha dicho: Hazte ataduras y cadenas," y pónelas en el cuello.

3. Y despues de haberlas llevado algun tiempo, las enviarás al rey de Edom, al rey de Moab, al rey de los Ammonitas, al rey de Tiro, y al rey de Sidon, por medio de los embajadores que vinieron de su parte á Jerusalem á Sedecías, rey de Judá.

4. Y les ordenarás que digan á sus amos: Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israel: Esto diréis á vuestros amos de parte del Señor:

5. Yo he criado la tierra, los hombres y los animales que hay en la superficie de la tierra, por mi gran

¶ 1. El siríaco y árabe leyeron: de Sedecías; y algunos intérpretes los han seguido. Joakim tuvo por sucesor á Jeconías su hijo, y á este sucedió Sedecías, hijo de Josías; y las cadenas de que aquí se habla no fueron enviadas sino en el reinado de Sedecías. Infr. V. 3. y 12. San Gerónimo reconoce que si se ha de leer aquí el nombre de Joakim, este versículo se refiere al capítulo precedente, porque lo que sigue pertenece al reinado de Sedecías.

¶ 2. San Gerónimo cree que la segunda palabra del original significa orquillas de palo, como las que á veces se hacía llevar á los criminales, y á los esclavos á quienes se quería castigar: catenas, sive furcas ligneas, dice este padre. Lo que sigue lo supone. Infr. 28. 10. 12 y 13.